

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

1. APRUÉBASE CAMBIO DE MODALIDAD DE SUBSIDIO DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA A CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, A NOMBRE DE DON HÉCTOR ARIEL CABELLO PEREIRA, RUT. [REDACTED], DE LA COMUNA DE [REDACTED].

RANCAGUA, 04 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6

VISTOS:

1. El D.S. Nº 01 (V y U), de 2011 que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
2. Los Registros de este SERVIU, en los cuales don Héctor Ariel Cabello Pereira, Rut Nº [REDACTED], es beneficiario de un Subsidio DS Nº 1 (V. y U.) de 2011 Sistema Integrado de Subsidio Habitacional del Primer llamado Nacional 2023, correspondiente al Tramo 2 en la modalidad Adquisición, según Certificado de subsidio habitacional Serie DS1T1 1-2023 NA01639, mediante Resolución Exenta Nº1359 del 11-08-2023 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. Solicitud de fecha 26.10.2023 ingresada en Oficina de Partes SERVIU O'Higgins por Héctor Ariel Cabello Pereira, Rut Nº [REDACTED] quien solicita evaluar cambio de modalidad de Subsidio Habitacional de Adquisición a Construcción en sitio propio.
4. Memorándum Nº149 de fecha 30.11.2023 del Departamento de Operaciones Habitacionales que remite antecedentes para pronunciamiento del Departamento Jurídico, en relación a solicitud de cambio de Modalidad de aplicación de subsidio D.S Nº 1 del beneficiario don Héctor Ariel Cabello Pereira, Rut Nº [REDACTED], de la comuna de [REDACTED].
5. Memorándum Nº573 del 05.12.2023 de Jefa del Departamento Jurídico del SERVIU O'Higgins donde señala que, revisados los antecedentes acompañados en el memorándum Nº149 de fecha 30.11.2023, del Departamento de Operaciones Habitacionales, este Departamento Jurídico estima se cumplen todos los antecedentes fácticos requeridos para el cambio de modalidad del subsidio de adquisición a construcción en sitio propio, a nombre de don Héctor Ariel Cabello Pereira, Rut Nº [REDACTED], de la comuna de [REDACTED].
6. **Resolución Nº7** de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la **Resolución Nº14** de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
7. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA Nº272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA Nº272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA Nº272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- a) Los antecedentes presentados por don Héctor Ariel Cabello Pereira, Rut Nº [REDACTED], de la comuna de [REDACTED], cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para realizar cambio de modalidad de Subsidio de Adquisición a Construcción en Sitio Propio comuna de [REDACTED].
- b) Que, la jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, considera que la Solicitud de fecha 26.10.2023 ingresada en Oficina de Partes SERVIU O'Higgins, es suficiente para cumplir con los requisitos de formalidad requeridos.

RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBASE cambio de Modalidad de Subsidio, de Adquisición de Vivienda a Construcción en Sitio Propio a nombre de don Héctor Ariel Cabello Pereira, Rut Nº [REDACTED] de la comuna de [REDACTED], beneficiario de un Subsidio DS Nº 1 (V. y U.) de 2011 Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, primer llamado año 2023, de acuerdo a pronunciamiento del Departamento Jurídico de este Servicio.
2. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGION DE OHIGGINS

EGP/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES

